

ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA PREPAGOS Y REFINANCIAMIENTOS OPERACIONES DE CRÉDITO

1 Condiciones y costos para pago anticipado

Condiciones

Generales para todos los productos de crédito	<p>* Toda operación de prepago total o parcial de deuda debe ser solicitada por el titular del crédito.</p> <p>* La emisión de certificado de "Liquidación de deuda" se realiza únicamente previa presentación de solicitud formal por parte del cliente, a través del formulario establecido para ello.</p> <p>* La generación del certificado "Liquidación de deuda", se realiza únicamente para operaciones que no presenten mora.</p> <p>* Si existe un vencimiento de cuota dentro del periodo de tramitación o de validez del certificado de "Liquidación de deuda", se considerará que éste se efectúa en la fecha establecida en el plan de pagos del crédito. Dado lo anterior, el certificado perderá validez si el crédito está en mora.</p>
Particulares por producto de crédito	
Consumo	<p>* Presentar cédula de identidad vigente para solicitud de prepago.</p> <p>* Monto mínimo Prepago Parcial: desde 25% de saldo adeudado.</p>
Comercial	<p>* Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el banco se encuentra facultado para cobrar comisión por concepto de prepago total o parcial de créditos, adicionalmente al saldo adeudado, intereses y reajustes calculados a la fecha de pago efectivo.</p> <p>* Es facultad del banco aceptar prepagos parciales por un monto inferior al 25% del saldo insoluto.</p>
Hipotecario SCH	* Requerimiento debe ser efectuado al ejecutivo de cuentas, con presentación de cédula de identidad del cliente, a través de formulario de solicitud de prepago.
Mutuos Adaptables y Endosables (Vivienda y Fines Generales) y Scotiahouse Tasa Fija	* 10% monto mínimo a prepagar respecto a saldo insoluto.
Scotiahouse Variables y Semi Variables (Vivienda y Fines Generales): - Variables tradicional - Semi Variable 3 - Semi Variable 5 - Semi Variable 8 - Semi Variable 10	* 5% monto mínimo a prepagar respecto a saldo insoluto.
Scotiahouse Construcción	<p>* Durante construcción (antes del inicio del pago de la deuda), sólo permite pagos totales.</p> <p>* Una vez iniciado el pago de los dividendos 5% del saldo insoluto.</p>
Hipotecario BD	Puede prepagar como mínimo el 10% de saldo de deuda. Completar Ficha de Solicitud de Prepago y Refinanciamiento.
Educación	Cliente debe presentar cédula de identidad para solicitud de prepago
Automotriz	<p>* Cliente debe presentar cédula de identidad para solicitud de prepago.</p> <p>* No existe monto mínimo para prepago.</p>
Comercio Exterior	Si la obligación de que da cuenta el respectivo pagaré es de aquellas cuyo prepago puede efectuarse aún contra la voluntad del acreedor, me obligo a pagar al Banco la comisión de prepago máxima permitida por la Ley para las operaciones de este tipo.

Costos

Consumo	Comisión Operaciones en pesos: 1 mes de intereses sobre capital adeudado.
Comercial	<p>En el evento de pago anticipado de operaciones, el cliente debe pagar comisión por concepto de prepago total o parcial de créditos, adicionalmente al saldo adeudado, intereses y reajustes calculados a la fecha de pago efectivo. El valor de la comisión de prepago, de acuerdo al monto original del crédito es:</p> <p>* Operaciones hasta el equivalente de UF 5.000:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En Pesos: hasta 1 mes de intereses calculados sobre el capital que se prepaga - Reajustables: hasta 1,5 meses de intereses calculados sobre el capital que se prepaga. <p>* Créditos superiores a UF 5.000: Total de los intereses estipulados hasta el vencimiento pactado conforme a lo establecido en el pagaré o a lo convenido con el cliente.</p>
Hipotecario SCH Mutuos Adaptables (Vivienda y Fines Generales)	Sin costo de prepagos, sólo intereses devengados, al día del prepago.
Mutuos Endosables (Vivienda y Fines Generales)	3 meses de interés, sobre monto prepagado, más intereses devengados.

Scotiahouse Variables y Semi Variables (Vivienda y Fines Generales): - Variables tradicional - Semi Variable 3 - Semi Variable 5 - Semi Variable 8 - Semi Variable 10	Sin costo de prepagos, sólo intereses devengados.
Scotiahouse Tasa Fija	1,5 meses de interés, sobre monto prepagado, más intereses devengados .
Scotiahouse Construcción	* Durante construcción 1,5 meses de interés más intereses devengados. * Una vez iniciado el pago de los dividendos sin costo de prepagos, sólo intereses devengados.
Hipotecario BD	* Mutuo 1,5 meses de comisiones + intereses proporcionales hasta el día anterior a la fecha de prepago * Letras (intereses), considera la sumatoria de intereses del período trimestral posterior al prepago * Letras (comisiones), considera valor nominal por factor de comisiones del período trimestral posterior al prepago
Educación	Comisión: Hasta 1,5 meses intereses sobre monto a prepagar (actualmente sólo para Pregrado y Postgrado con recursos propios Banco)
Automotriz	1 mes de interés calculados sobre el capital que se prepaga
Comercio Exterior	Para créditos a tasa fija: a) Se descuentan los flujos al COF original de la operación. b) Se descuentan los flujos al COF vigente al momento de prepago para un crédito similar al saldo de crédito de la operación original (plazo residual) Si b)-a) es positivo, es el costo financiero de prepago. Si b)- a) es negativo, no hay costo financiero de prepago. A esto falta sumarle el costo comercial de prepago.(Pérdida de spread). Para créditos a tasa flotante. a) Se descuentan los flujos al COF original de la operación hasta la próxima fecha de cambio de tasa. b) Se descuentan los flujos hasta la próxima fecha de cambio de tasa, a LIBOR vigente al momento de prepago, utilizando la LIBOR del plazo más cercano al plazo residual hasta la próxima fecha de cambio de tasa. Si b)-a) es positivo, es el costo financiero de prepago. Si b)- a) es negativo, no hay costo financiero de prepago A esto falta sumarle el costo comercial de prepago.(Pérdida de spread).

2 Forma de determinar comisiones de prepago

Consumo	Operaciones menores a UF5.000 CP = Comisión de prepago PV = Capital adeudado I = Tasa interés n = Período $CP = PV \times i \times n$
Comercial	Se realiza en el evento de un pago total o parcial, de acuerdo al monto original del crédito. * Operaciones hasta el equivalente de UF 5.000: - En Pesos: hasta 1 mes de intereses calculados sobre el capital que se prepaga - Reajustables: hasta 1,5 meses de intereses calculados sobre el capital que se prepaga. * En materia de prepagos de créditos comerciales de más de UF5.000 se exigirá el pago total de los intereses, hasta el vencimiento pactado, a menos que en el pagaré o contrato de crédito se hubiere convenido expresamente una comisión para estos efectos, quedando reservado a la decisión del correspondiente Gerente de la División respectiva, el cobro de una comisión de prepago menor.
Hipotecario SCH Mutuos Adaptables (Vivienda y Fines Generales)	PV = Capital adeudado iA = Tasa de Interés Anual iM = Tasa de Interés Mensual iD = Interés Devengado MP = Monto prepagado (sólo capital) n = Días para cálculo de interés devengado $iD = (MP) \times (n) \times (iM/30)$ n = [Fecha del prepago] - [Fecha del último Vcto] $iM = [(1 + (iA))^{(1/12)} - 1] \times 100$

<p>Mutuos Endosables (Vivienda y Fines Generales)</p>	<p>Sea: CP = Comisión de prepago PV= Capital adeudado iA = Tasa de Interés Anual iM= Tasa de Interés Mensual iD = Interés Devengado MP= Monto prepagado (sólo capital) n = Días para cálculo de interés devengado.</p> $iM = [(1 + (iA))^{(1/12)} - 1] * 100$ <p>n = [Fecha del prepago] - [Fecha del último Vcto] $iD = (MP) * (n) * (iM)$</p> $CP = (MP) * (iM) * 3$																												
<p>Scotiahouse Variables y Semi Variables (Vivienda y Fines Generales):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Variables tradicional - Semi Variable 3 - Semi Variable 5 - Semi Variable 8 - Semi Variable 10 	<p>Sea: PV= Capital adeudado iA = Tasa de Interés Anual iM= Tasa de Interés Mensual iD = Interés Devengado MP= Monto prepagado (sólo capital) n = Días para cálculo de interés devengado</p> $iM = [(1 + (iA))^{(1/12)} - 1] * 100$ <p>n = [Fecha del prepago] - [Fecha del último Vcto] $iD = (MP) * (n) * (iM/30)$</p>																												
<p>Scotiahouse Tasa Fija</p>	<p>Sea: CP = Comisión de prepago PV= Capital adeudado iA = Tasa de Interés Anual iM= Tasa de Interés Mensual iD = Interés Devengado MP= Monto prepagado (sólo capital) n = Días para cálculo de interés devengado</p> $iM = [(1 + (iA))^{(1/12)} - 1] * 100$ <p>n = [Fecha del prepago] - [Fecha del último Vcto] $iD = (MP) * (n) * (iM/30)$</p> $CP = (MP) * (iM) * 1,5$																												
<p>Scotiahouse Construcción</p>	<p>Sea: CP = Comisión de prepago PV= Capital adeudado iA = Tasa de Interés Anual iM= Tasa de Interés Mensual iD = Interés Devengado MP= Monto prepagado (sólo capital) n = Días para cálculo de interés devengado</p> $iM = [(1 + (iA))^{(1/12)} - 1] * 100$ <p>n = [Fecha del prepago] - [Fecha del último Vcto] $iD = (MP) * (n) * (iM/30)$</p> $CP = (MP) * (iM) * 1,5$																												
<p>Hipotecario BD</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center;">Mutuo / Intereses</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 30%; text-align: center;">$\frac{\text{Tasa interés anual}}{360}$</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Día calendario anterior al de fecha de prepago</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Capital a amortizar</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Mutuo / Comisiones</td> <td></td> <td style="text-align: center;">$\frac{\text{Tasa interés anual}}{360}$</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">30 días + 50%</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">Capital a amortizar</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Letras / Intereses</td> <td style="text-align: center;">=</td> <td style="text-align: center;">Intereses por pago anticipado</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">Valor nominal</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">Factor de intereses de período trimestral posterior al prepago</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Letras / Comisiones</td> <td style="text-align: center;">=</td> <td style="text-align: center;">Comisión por pago anticipado</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">Valor nominal</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">Factor de comisiones de período trimestral posterior al prepago</td> </tr> </table>	Mutuo / Intereses		$\frac{\text{Tasa interés anual}}{360}$	X	Día calendario anterior al de fecha de prepago	X	Capital a amortizar	Mutuo / Comisiones		$\frac{\text{Tasa interés anual}}{360}$	X	30 días + 50%	X	Capital a amortizar	Letras / Intereses	=	Intereses por pago anticipado	X	Valor nominal	X	Factor de intereses de período trimestral posterior al prepago	Letras / Comisiones	=	Comisión por pago anticipado	X	Valor nominal	X	Factor de comisiones de período trimestral posterior al prepago
Mutuo / Intereses		$\frac{\text{Tasa interés anual}}{360}$	X	Día calendario anterior al de fecha de prepago	X	Capital a amortizar																							
Mutuo / Comisiones		$\frac{\text{Tasa interés anual}}{360}$	X	30 días + 50%	X	Capital a amortizar																							
Letras / Intereses	=	Intereses por pago anticipado	X	Valor nominal	X	Factor de intereses de período trimestral posterior al prepago																							
Letras / Comisiones	=	Comisión por pago anticipado	X	Valor nominal	X	Factor de comisiones de período trimestral posterior al prepago																							

Educación	Operaciones menores a UF5.000 $CP = PV \times i \times n$ CP = Comisión de prepago PV = Capital adeudado I = Tasa interés n = Período (1 ó 1.5 dependiendo de si es una operación reajutable)
Automotriz	1 mes de interés calculados sobre el capital que se prepaga
Comercio Exterior	

3 Política prepago anticipado créditos sobre UF5.000

Consumo	Conforme a la ley, para créditos superiores a UF 5.000, los pagos anticipados de operaciones de crédito son convenidos libremente entre el acreedor y el deudor. En consecuencia, el banco está facultado para cobrar hasta el total de los intereses estipulados hasta el vencimiento pactado.
Comercial	Los pagos anticipados de las operaciones de créditos serán convenidos libremente entre el acreedor y el deudor
Hipotecario SCH	Los pagos anticipados de las operaciones de créditos serán convenidos libremente entre el acreedor y el deudor
Hipotecario BD	Los pagos anticipados de las operaciones de créditos serán convenidos libremente entre el acreedor y el deudor
Educación	No Aplica
Automotriz	No Aplica
Comercio Exterior	Los pagos anticipados de las operaciones de créditos serán convenidos libremente entre el acreedor y el deudor

4 Requisitos, antecedentes y certificaciones para pago anticipado o refinanciamiento en misma entidad

Pago anticipado

Consumo	Requisito: Presentar cédula de identidad vigente para solicitud de prepago. Antecedentes: Monto mínimo Prepago Parcial desde 25% de saldo adeudado. Certificaciones: Comprobante de pago timbrado por caja.
Comercial	Requisito: * Toda operación de prepago total o parcial de deuda debe ser solicitada por el titular del crédito. * Los valores indicados en el certificado "Liquidación de deuda", son válidos únicamente para operaciones que no presenten mora. * Es facultad del banco aceptar prepagos parciales por un monto inferior al 25% del saldo insoluto. Antecedentes: * Cédula identidad cliente. * Certificado de "Liquidación de deuda". Certificaciones: * La emisión de certificado de "Liquidación de deuda" se realiza únicamente previa solicitud formal por parte del cliente a través del formulario establecido para ello.
Hipotecario SCH	Requisito: Encontrarse al día en el pago de dividendos. Para el caso de pagos efectuados a través de Cartas de Resguardo, se deberá provisionar, a lo menos, el valor de 3 dividendos. Antecedentes: Cédula identidad cliente. Certificaciones:
Hipotecario BD	Requisito: Encontrarse al día en el pago de dividendos. El prepago parcial no debe ser inferior al 10% del saldo de deuda. Antecedentes: Cédula identidad cliente. Declaración Personal de Salud si el refinanciamiento solicitado es mayor a UF1000. Para el caso de pagos efectuados a través de Cartas de Resguardo, se deberá provisionar, a lo menos, el valor de 3 dividendos. Certificaciones:
Educación	Requisito (monto mínimo a prepagar): * Pregrado y Postgrado Recursos Propios Banco, 25% saldo deuda (Capital + Intereses) * Pregrado Recursos CORFO, Sin monto mínimo. * Pregrado Ley 20.027 en período de gracia, Sumatoria intereses devengados no capitalizados + comisiones + 10% capital y reajustes. * Pregrado Ley 20.027 en régimen de pago, 10% saldo deuda (capital + intereses a la fecha de prepago)
Automotriz	Requisito: Encontrarse al día en el pago de cuotas. Antecedentes: Presentación cédula de identidad. Certificaciones: Certificado de deuda.

Comercio Exterior	<p>Requisito: Encontrarse al día en el pago de cuotas.</p> <p>Carta instrucción del cliente (firmada por Apoderados con facultades en Legal Partner).</p> <p>Certificaciones: Información obtenida desde IBS/Bancomex, no tenemos un certificado tipo generado por sistemas (mesa de dinero proporcionará el cálculo).</p>
-------------------	---

Refinanciamiento

Consumo	<p>Requisito: No encontrarse en proceso judicial.</p> <p>Antecedentes: Cédula identidad cliente y Garantía adicional, si corresponde.</p> <p>Certificaciones: Firma de cliente en pagaré y solicitud de crédito.</p>
Comercial	<p>Requisito:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Debe ser solicitado por el titular del crédito. * En el caso que se quiera realizar un abono a la deuda, éste debe realizarse al menos un día antes del refinanciamiento. <p>Antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cédula identidad cliente. <p>Certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Para los Créditos No Estatales, el sistema permite incorporar los gastos de seguros, notario e impuesto en el monto de la nueva operación. * Tratándose de créditos con financiamiento o garantía estatal, necesariamente los gastos deberán ser pagados por el cliente. * Los créditos Estatales deben refinanciarse uno a uno, no permitiéndose consolidar deudas. * Para el refinanciamiento de operaciones Estatales se debe considerar el plazo máximo de vigencia establecido para el producto, desde el otorgamiento de la operación original (10 años FOGAPE y Reprogramación CORFO, 12 años FOGAIN).
Hipotecario SCH	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cédula de identidad Vigente * Actualizar estado de situación * Acreditar estado civil (Cert. Matrimonio o Declaración de soltería) * Acreditar que el inmueble en garantía se encuentra al día en el pago de contribuciones. * Ser sujeto de crédito de acuerdo a políticas de crédito del Banco. <p>Certificaciones: Firma de escritura respectiva, con mandato de pago de deudas a Scotiabank Chile.</p>
Hipotecario BD	<p>Requisito: Estar al día en pago dividendos de crédito vigente; completar Ficha Solicitud de Prepago y Refinanciamiento. Cumplir políticas de créditos por refinanciamiento interno (antigüedad mínima con crédito vigente: 12 meses; plazo mínimo para el refinanciamiento: 8 años) . Pagar gastos operacionales (actualización de título; tasación cuando inmueble tiene antigüedad de 2 o más años; Notaría; Conservador de Bienes Raíces; si el refinanciamiento solicitado es mayor a UF 1000, debe adjuntar nueva Declaración Personal de Salud).</p> <p>Antecedentes: Ficha Solicitud de Prepago y Refinanciamiento; liquidación de prepago y/o refinanciamiento; cédula de identidad titular y cónyuge; Certificado Renta y antigüedad laboral emitido por empleador; certificado AFP últimas 12 cotizaciones; Certificado Municipal de pago de Aseo (sólo en caso el inmueble esté exento de contribuciones); acreditar estar al día en pago contribuciones. Copia de Inscripción de dominio Vigente del inmueble. Certificado de Gravámenes y Prohibiciones de 30 años a esta fecha. Copia de escritura de compraventa por la que adquirió el inmueble</p> <p>Certificaciones: Certificado Ley 20.130</p>
Educación	<p>Requisito y Antecedentes: No aplica</p> <p>Certificaciones: No aplica</p>
Automotriz	<p>Requisito: Encontrarse con crédito vigente, sin moras.</p> <p>Antecedentes: Presentación cédula de identidad, actualización de renta y comprobante de domicilio, si la última verificación es mayor a 1 año.</p> <p>Certificaciones: Firma de cliente en pagaré, solicitud de crédito, seguro y carta de gastos.</p>
Comercio Exterior	<p>Requisito:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Debe ser solicitado por el titular del crédito. <p>Antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Carta instrucción del cliente firmada por Apoderados con facultades en Legal Partner y documentación legal (Hoja de Prolongación). <p>Certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Bancomex no genera certificados por refinanciamientos.

5 Procedimiento para alzamiento gravámenes asociados a créditos y antecedentes requeridos

Consumo	Una vez cancelado crédito, cliente puede solicitar alzamiento de prenda con su Ejecutivo de Cuenta presentando su Cédula de Identidad vigente.
Comercial	Deudor debe solicitarlo via carta a su ejecutivo, debe provisionar en cta.cte. o cta.cte. contable fondos para proceder, no debe tener deudas directas e indirectas pendientes con Scotiabank ni Banco Desarrollo, debe solicitar fecha aproximada de alzamiento a su ejecutivo.

Hipotecario SCH	<p>A) Alzamientos con ocasión del pago total de la deuda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cliente debe acercarse a la sucursal donde mantiene actualmente su producto hipotecario. 2.- Haber pagado la totalidad del crédito hipotecario y otras deudas que puedan estar garantizadas con el mismo inmueble, cuya hipoteca se pide alzar. 3.- Contar con aprobación comercial para el alzamiento de la hipoteca, en conformidad a lo definido en políticas de riesgo del banco. 4.- Presentación de Certificado de Hipotecas y gravámenes de una antigüedad no superior a 90 días, contados desde su emisión. 5.- Provisionar fondos para la confección de escritura de cancelación y alzamiento. 6.- Corresponderá al cliente la inscripción del alzamiento en el Conservador de Bienes Raíces Respectivo. <p>B) Alzamientos originados por refinanciamiento o venta de la propiedad a través de financiamiento de otro banco.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Banco que emite la carta de resguardo, debe hacer llegar la escritura, carta de resguardo y certificado de hipotecas y gravámenes al banco para su evaluación. La carta de resguardo, deberá contemplar el pago de todas las deudas asociadas a la garantía, considerando de forma especial, la provisión adicional de, a lo menos, 3 dividendos. 2.- Cuando nuestro Banco recibe Carta de Resguardo de la otra institución, se le dará respuesta en 7 días a la otra institución. En caso que el Banco requiera actualizar antecedentes de estado de situación del cliente, lo contactará el ejecutivo correspondiente. 3.- El Banco dispondrá de tres días adicionales para informar a la otra institución, cuando haya existido reparos en la Carta de Resguardo. 4.- El Banco informa de forma interna al banco que presentó los antecedentes la firma de la escritura o la objeción de esta.
Hipotecario BD	<p>A) Alzamientos con ocasión del pago total de la deuda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cliente debe acercarse a la sucursal donde mantiene actualmente su producto hipotecario. 2.- Haber pagado la totalidad del crédito hipotecario y otras deudas que puedan estar garantizadas con el mismo inmueble, cuya hipoteca se pide alzar. 3.- Contar con aprobación comercial para el alzamiento de la hipoteca, en conformidad a lo definido en políticas de riesgo del banco. 4.- Presentación de Certificado de Hipotecas y gravámenes de una antigüedad no superior a 90 días, contados desde su emisión. 5.- Provisionar fondos para la confección de escritura de cancelación y alzamiento. 6.- Corresponderá al cliente la inscripción del alzamiento en el Conservador de Bienes Raíces Respectivo. <p>B) Alzamientos originados por refinanciamiento o venta de la propiedad a través de financiamiento de otro banco.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Banco que emite la carta de resguardo, debe hacer llegar la escritura, carta de resguardo y certificado de hipotecas y gravámenes al banco para su evaluación. La carta de resguardo, deberá contemplar el pago de todas las deudas asociadas a la garantía, considerando de forma especial, la provisión adicional de, a lo menos, 3 dividendos. 2.- Cuando nuestro Banco recibe Carta de Resguardo de la otra institución, se le dará respuesta en 7 días a la otra institución. En caso que el Banco requiera actualizar antecedentes de estado de situación del cliente, lo contactará el ejecutivo correspondiente. 3.- El Banco dispondrá de tres días adicionales para informar a la otra institución, cuando haya existido reparos en la Carta de Resguardo. 4.- El Banco informa de forma interna al banco que presentó los antecedentes la firma de la escritura o la objeción de esta.
Educación	No aplica
Automotriz	<p>Cliente una vez cancelada última cuota de crédito automotriz Scotiabank, la Sucursal solicita a operaciones a través de mail (carolina.gonzalez@scotiabank.cl) alzamiento de prenda informando número Rut y patente de vehículo.</p> <p>Para clientes Banco Desarrollo, cliente debe provisionar en cuenta varios acreedores \$35.000 por costo de alzamiento para realizar trámite respectivo.</p> <p>Nota: Para nuevos créditos SCH y una vez cancelada la totalidad del crédito, los clientes tendrán que provisionar \$15.000 por concepto de alzamiento</p>
Comercio Exterior	<p>* Deudor debe solicitarlo vía carta a su ejecutivo, debe provisionar en cta.cte. o cta.cte. contable fondos para proceder.</p> <p>* Verificar con sistema de Garantías</p>